

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-CORALINA-O-031-2019

OBJETO: CONTRATAR “LAS OBRAS CIVILES Y EL POSICIONAMIENTO DE UNA TORRE EÓLICA, PLANTA DESALINIZADORA Y EQUIPOS QUE COMPONEN EL SISTEMA EÓLICO FRESHWATERMILL PARA EL PROYECTO “AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS Y PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL PARQUE REGIONAL JOHNNY CAY” UBICADO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 20 DE AGOSTO DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 - **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° **PAF-CORALINA-O-031-2019** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N. o	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ENERGÍAS LÍMPIAS Y AGUA POTABLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO

El oferente podrán formular las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico coralina@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 21 DE AGOSTO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2019**, plazo perentorio señalado en el **Cronograma** – de la Adenda No. 1, conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA N° PAF-CORALINA-O-031-2019

OBJETO: CONTRATAR “LAS OBRAS CIVILES Y EL POSICIONAMIENTO DE UNA TORRE EÓLICA, PLANTA DESALINIZADORA Y EQUIPOS QUE COMPONEN EL SISTEMA EÓLICO FRESHWATERMILL PARA EL PROYECTO “AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS Y PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL PARQUE REGIONAL JOHNNY CAY” UBICADO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”

PROPONENTE # 1: CONSORCIO ENERGÍAS LÍMPIAS Y AGUA POTABLE

Conformado por:
Integrante No. 1: VIACON S.A.S.
Nit. 900.179.726-2
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: CONSTRUCTORA ARPO S.A.S.
Nit. 900.937.713-1
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.14.3 2.1.1.11.	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de agosto de 2019, suscrita por el señor LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ POTE , identificado con la cédula de ciudadanía número 7.168.844, en representación del CONSORCIO ENERGÍAS LÍMPIAS Y AGUAS POTABLE .
Abono de la oferta	2.1.1.12	32 y 34	CUMPLE	Avala la oferta el señor LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ POTE , ingeniero civil con Tarjeta Profesional No. 25202-099939 CD y certificado de vigencia del COPNIA del 6 de agosto de 2019

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. - 2.1.1.2.1.</p>	<p>15</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>El numeral 2.1.1.2. Documento de Constitución del Proponente Plural de los Términos de Referencia estableció:</p> <p><i>"6. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal."</i></p> <p>De conformidad con lo prescrito, el documento de constitución del consorcio no especifica de manera expresa el cumplimiento de todas las obligaciones y la determinación de la responsabilidad ilimitada.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1. 2.1.1.3.</p>	<p>Integrante No. 1 6 a 10 Integrante No. 2 11 a 13</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 6 de agosto de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Se constituyó el 18 de agosto de 2007. El término de duración es indefinido. No tiene revisor fiscal</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 6 de agosto de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para</p>

				contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Se constituyó el 1° de diciembre de 2015 El término de duración es indefinido.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 17 Integrante No. 2 18	CUMPLE	Integrante No. 1. Representante legal: Luis Fernando Rodríguez Pote. C.C. 7.168.844 Integrante No. 2. . Representante legal: Rosa Isabel Pombo Montero. C.C. 32.698.858
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 42 Integrante No. 2 43	CUMPLE	
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 40 Integrante No. 2 No aporta	NO CUMPLE	No allega RUT de la CONSTRUCTORA ARPO S.A.S.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/08/2019)
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	2.1.1.4. 2.1.1.5. 2.1.1.6.	20 a 30	CUMPLE	Certificados expedidos el 5 y 6 de agosto de 2019
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de agosto de 2019 (Presupuesto \$330.884.400)	2.1.1.8.	36 a 38	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Póliza: 15-45-101106724 Valor asegurado: \$ 33.088.440 Vigencias de los amparos: desde el 08/08/2019 hasta el 30/12/2019 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago vía baloto.

				<p>La póliza no identifica correctamente el Número de Proceso (PAF- CORALINA-O-031-2019), y no señala expresamente que “La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Lo anterior, conforme se indica en el numeral 2.1.1.8.1. de los términos de referencia.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1 45 a 61 Integrante No. 2 62 a 76	NO CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 16 de julio de 2019</p> <p>Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 27 de septiembre de 2017</p>

<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidad</p>	<p>Formato 6 y 7</p>	<p>Integrante No. 1 88 Integrante No. 2 89</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan formatos debidamente diligenciados.</p> <p>Con la Carta de Presentación de la Oferta en el numeral 8 se establece la proponente que:</p> <p><i>“con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.”</i></p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidubogotá y Fiduprevisora no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORALINA-O-031-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO ENERGÍAS LÍMPIAS Y AGUA POTABLE**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-CORALINA-O-031-2019
Objeto:	CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES Y EL POSICIONAMIENTO DE UNA TORRE EÓLICA, PLANTA DESALINIZADORA Y EQUIPOS QUE COMPONEN EL SISTEMA EÓLICO FRESHWATERMILL PARA EL PROYECTO "AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS Y PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL PARQUE REGIONAL JOHNNY CAY" UBICADO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"
Fecha de diligenciamiento:	16/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO ENERGÍAS LIMPIAS Y AGUA POTABLE
Representante Legal:	LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ POTE C.C. 7.168.844 de Tunja

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	VIACON S.A.S	900.179.726-2	50%	NO
2	CONSTRUCTORA ARPO S.A.S	900.937.713-1	50%	NO

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

- CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	S/N	0,00
S/N				0,00	
TOTAL				0,00	
II.		La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área de construcción igual o superior a 210 m2.	S/N	0,00	NO
			S/N	0,00	
			TOTAL	0,00	

Nota: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

EDIFICACIÓN: Aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, públicas o privadas.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 330.884.400,00 Pesos
	399,56 SMMLV

Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	599,34 SMMLV
---	--------------

Para el Aspecto II. (Área Construcción)	210 M2
--	--------

Contrato 1: No S/N

Objeto: AMPLIACIÓN HOTEL DECAMERON #5 (46 HABITACIONES, RESTAURANTE Y COMEDOR)

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/05/1994	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	II. (Área Construcción) (M2)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	0,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>NO SE ESPECIFICA NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL ACTUAL CONSORCIO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folio 81 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por HOTELES DECAMERÓN, la cual se encuentra suscrita por el Gerente General, quien certifica que el Arquitecto Reynaldo Archbold Moreno, construyó la obra relacionada. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor estimativo de obra y el área de trabajo.</p> <p>De lo anterior se tiene que los términos de referencia de la convocatoria establecen dentro de los requisitos habilitantes la acreditación de experiencia por parte del proponente, que para el caso que nos ocupa es CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS Y AGUA POTABLE cuyos integrantes son VIACON S.A.S y CONSTRUCTORA ARPO S.A.S, por tanto con el documento aportado no es posible evidenciar que la experiencia que se acredita corresponda a alguno de los referidos integrantes del proponente plural, por cuanto como se señaló la experiencia acreditada es por el Arq. Reynaldo Archbold Moreno, persona que no está participando como proponente ni como integrante del proponente plural, por lo que esta experiencia no pueda ser tenida en cuenta.</p>			

Contrato 2: No S/N

Objeto: SUMINISTRAR LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA EN LA ISLA DE PROVIDENCIA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	13/05/1998	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	II. (Área Construcción) (M2)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>NO SE ESPECIFICA NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL ACTUAL CONSORCIO</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A Folio 82 a 83 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por ARCHIPIÉLAGO'S POWER & LIGHT CO. S.A ESP, la cual se encuentra suscrita por el Jefe de la División Administrativa y Financiera, quien certifica al Arquitecto Reynaldo Archbold Moreno. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación y el valor.

De lo anterior se tiene que los términos de referencia de la convocatoria establecen dentro de los requisitos habilitantes la acreditación de experiencia por parte del proponente, que para el caso que nos ocupa es CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS Y AGUA POTABLE cuyos integrantes son VIACON S.A.S y CONSTRUCTORA ARPO S.A.S, por tanto con el documento aportado no es posible evidenciar que la experiencia que se acredita corresponda a alguno de los referidos integrantes del proponente plural, por cuanto como se señaló la experiencia acreditada es por el Arq. Reynaldo Archbold Moreno, persona que no está participando como proponente ni como integrante del proponente plural, por lo que esta experiencia no pueda ser tenida en cuenta.

Observación general:

Con la documentación aportada no se evidenció ninguno de los requisitos técnicos solicitados en los Terminos de Referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
16/08/2019	PAF-CORALINA-O-031-2019	\$ 330.884.400	SAN ANDRES	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS Y AGUA POTABLE			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
VIACON SAS		900.179.726-2	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CONSTRUCTORA ARPO SAS		900.937.713-1	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
				
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
				
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VIACON SAS	CONSTRUCTORA ARPO SAS			
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	50%	50%			

	VIACON SAS	CONSTRUCTORA ARPO SAS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	NO CUMPLE						El proponente no envia carta cupo de crédito, "No será susceptible de subsanación la NO presentación de la carta cupo de crédito...".
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?							
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?							
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?							
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?							
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?							
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?							
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?							

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 66.176.880	

CUMPLE: RECHAZADA